

RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 1100.30.00.26.013
(9 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE FIJA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA FISCAL 2026.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 del 2 de junio de 1994, la Ley 617 del 6 de octubre de 2000, la Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010, el Decreto No. 111 del 5 de enero de 1996, el Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018, los Decretos No. 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025 y Decreto No. 4112.010.20.1107 del 29 de diciembre de 2025, suscritos por el alcalde de Santiago de Cali, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 136 de 1994, Artículo 155 y el Decreto No. 111 de 1996, Artículo 110, establecen la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías Municipales y Distritales.

Que, la Ley 1416 de 2010, Artículo 2, fija la fórmula para el cálculo de los presupuestos para las Contralorías Municipales y Distritales.

Que, la Resolución No. 1000.30.00.23.056 del 20 de octubre de 2023, "POR MEDIO DE CUAL SE DELEGA EN UN DIRECTIVO FUNCIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI", delegó en el SECRETARIO GENERAL, o quien haga sus veces, la función de la ordenación del gasto que se requiera al interior de la Contraloría General de Santiago de Cali para la debida gestión y normal funcionamiento de la Entidad.

Que, el Decreto No. 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026", fijó el presupuesto de la Contraloría General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026 en \$34.149.319.993.

Que, la ejecución del presupuesto requiere definir el monto mensual de fondos disponibles para atender los compromisos de acuerdo con lo establecido por el Decreto No. 111 de 1996, Artículo 73; Decreto No. 630 de 1996, Artículo 1 y el Acuerdo 438 de 2018, Artículo 86.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Gastos de la Contraloría General de Santiago de Cali en \$34.149.319.993, para la vigencia 2026 y, fijar el Plan de Caja, así:

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	16.915.014.033
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales y festivos	11.059.720
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	11.517.880
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	98.643.600
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	773.387.654
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	531.612.632
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.693.996.199
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	811.122.351
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.261.095.236
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.601.609.127
2.1.1.01.02.003.01	Aportes cesantías Anualizadas	1.513.827.356
2.1.1.01.02.003.02	Intereses Cesantías	181.659.273
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	817.539.524
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	92.748.170
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	613.154.611
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	102.192.450
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	102.192.450
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	204.384.883
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.184.773.899
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	101.112.829
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	0
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico	0
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática	17.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas, textiles, prendas	20.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	115.000.000

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	13.622.900
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, transporte y aliment.	30.215.790
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	0
2.1.2.02.02.008.01	Capacitación	683.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Bienestar	200.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Seguridad y salud en el trabajo	3.500.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de asesoramiento y representación jurídica	691.500.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de auditoria financiera	57.800.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de gestión y administración empresarial	366.900.000
2.1.2.02.02.008.08	Servicios de asesoría en ingeniería	198.600.000
2.1.2.02.02.008.09	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	452.600.000
2.1.2.02.02.008.10	Servicios de preparación de documentos y otros servicios de	532.600.000
2.1.2.02.02.008.99	Servicios prestados a las empresas y servicios de pn - otros	195.536.349
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	30.000.000
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad	10.893.672
2.1.3.07.02.010.01.01	Reconocimiento y pago incapacidades - Entidades	100.000.000
2.1.3.07.02.010.01.02	Reconocimiento y pago incapacidades - CGSC	100.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	300.000.000
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	347.407.405
2.1.8.02	Estampillas	200.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	300.000
TOTAL		34.149.319.993

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el Plan Anual Mensualizado de Caja para atender los gastos – PAC de Gastos - para la vigencia fiscal 2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

MES	VALOR
ENERO	2.386.358.613
FEBRERO	2.460.929.183
MARZO	2.545.106.291
ABRIL	2.529.106.291
MAYO	2.629.106.291
JUNIO	2.524.106.291
JULIO	3.273.767.526
AGOSTO	2.620.606.291
SEPTIEMBRE	2.520.606.291

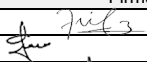

MES	VALOR
OCTUBRE	2.520.606.291
NOVIEMBRE	2.620.606.291
DICIEMBRE	5.518.414.343
TOTAL	34.149.319.993

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.


LUKAS STEEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Fernando Gómez Escobar	Profesional Universitario	
Revisó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Lukas Steeveent González Peñaloza	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.